Resolución número 438, de 23 de febrero, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 636/91 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Prefabricados Fuerteventura, Sociedad Anónima», con domicilio en Puerto del Rosario (Fuerteventura).

Resolución número 439, de 23 de febrero, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 637/91 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Lanzabloques Tinajo», con domicilio en Tinajo (Lanzarote).

Resolución número 440, de 6 de marzo, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 671/91 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Horfevi», con domicilio en Xinzo de Limia (Orense).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los ucuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio (*Boletín Oficial del Estado* de 8 de agosto).

Madrid, 8 de marzo de 1996.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

7576

RESOLUCION de 11 de marzo de 1996, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las prórrogas de las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 608/90 al 683/91.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 441, de 6 de marzo, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 608/90 al forjado de viguetas pretensadas «T-28», fabricado por «Gilva, Sociedad Anónima», con domicilio en Calanda (Teruel).

Resolución número 442, de 6 de marzo, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 609/90 al forjado de viguetas pretensadas «T-18», fabricado por «Gilva, Sociedad Anónima», con domicilio en Calanda (Teruel).

Resolución número 443, de 6 de marzo, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 610/90 al forjado de viguetas pretensadas «T-11», fabricado por «Gilva, Sociedad Anónima», con domicilio en Calanda (Teruel).

Resolución número 444, de 6 de marzo, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 633/91 al forjado de viguetas pretensadas «T-20», fabricado por José Rabell Rius, con domicilio en Vilanova del Camí (Barcelona).

Resolución número 445, de 6 de marzo, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 634/91 al forjado de viguetas pretensadas «T-18», fabricado por José Rabell Rius, con domicilio en Vilanova del Camí (Barcelona).

Resolución número 446, de 6 de marzo, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 684/91 al forjado de viguetas pretensadas «V-18», fabricado por «Claramunt, Sociedad Anónima», con domicilio en Calella (Barcelona).

Resolución número 447, de 6 de marzo, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 685/91 a las viguetas pretensadas «V-19», fabricadas por «Claramunt, Sociedad Anónima», con domicilio en Calella (Barcelona).

Resolución número 448, de 6 de marzo, por la que se concede la prórroga de la autorización de uso número 683/91 al forjado de viguetas pretensadas «V-14» fabricado por «Claramunt, Sociedad Anónima», con domicilio en Calella (Barcelona).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 (*Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 11 de marzo de 1996.—El Director general, Borja Carreras Movsi.

7577

ORDEN de 13 de marzo de 1996 por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado a «Aguado e Hijos, Sociedad Anónima» (HAT), en su central de hormigonado en Madrid.

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 (Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para Hormigón Preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Aguado e Hijos, Sociedad Anónima» (HAT), en su central de hormigonado en polígono industrial «Vallecas», calle H, parcelas 21 y 22, Madrid; designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250 que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armados EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de marzo de 1996.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

7578

ORDEN de 13 de marzo de 1996 por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado a «Hormigones Preparados del Sur, Sociedad Anónima» (HORMISUR), en su central de hormigonado en Los Barrios (Cádiz).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 (Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormigones Preparados del Sur, Sociedad Anónima» (HORMISUR), en su central de hormigonado en carretera de Jerez a Los Barrios, punto kilométrico 102,5, Los Barrios (Cádiz); designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250 que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armados EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de marzo de 1996.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

7579

ORDEN de 13 de marzo de 1996 por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado a «Hormigones Preparados del Sur, Sociedad Anónima» (HORMISUR), en su central de hormigonado en Puebla de la Calzada (Badajoz).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 (*Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para hormigón preparade para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormigones Preparados del Sur, Sociedad Anónima» (HORMISUR), en su central de hormigonado en Camino Viejo del Cementerio, Puebla de la Calzada (Badajoz), designados por resistencia para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250 que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armados EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de marzo de 1996.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

7580

ORDEN de 13 de marzo de 1996 por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado a «Hormigones Preparados del Sur, Sociedad Anónima» (HORMISUR), en su central de hormigonado en Jaén.

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormigones Preparados del Sur, Sociedad Anónima» (HORMISUR), en su central de hormigonado en Cantera La Imora, carretera de Córdoba-Jaén, designados por resistencia para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250 que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armados EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de marzo de 1996.—P. D. (Orden de 24 de abril del 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7581

ORDEN de 20 de marzo de 1996 por la que se completa y modifica la de 1 de marzo de 1996 por la que se crean Secciones de Educación Secundaria Obligatoria y se establece su organización y funcionamiento.

Por Orden de 1 de marzo de 1996 (Boletín Oficial del Estadodel 13), se crearon diversas Secciones de Educación Secundaria y se establecía su organización y funcionamiento, haciendo uso del procedimiento establecido en el artículo 80 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, para dar respuesta a las necesidades derivadas de la generalización del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en determinadas localidades.

En este sentido se hace preciso atender las necesidades de escolarización existentes en zonas no contempladas en la citada Orden de 1 de marzo de 1996, la conveniencia de modificar la dependencia que se indicaba en algunas de las Secciones creadas en la misma para facilitar su funcionalidad y coordinación pedagógica y la rectificación del código indicado en otras que permita su identificación individualizada.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en la disposición final primera del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, y el artículo citado del Reglamento Orgánico de Institutos de Educación Secundaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se crean las siguientes Secciones de Educación Secundaria Obligatoria, que dependerán de los Institutos de Educación Secundaria que se indican:

La Rioja:

Localidad/código: 1. Autol/26003623. Instituto del que depende: IES «Celso Díaz», de Arnedo.

Localidad/código: 2. Baños del Río Tobía/26003660. Instituto del que depende: IES «Rey Don García», de Nájera.

Estas Secciones entrarán en funcionamiento en el curso 1996/1997, en el que se implantará el primer ciclo de Educación Segundaria Obligatoria.

Segundo.—La estructura y funcionamiento de estas Secciones de Educación Secundaria Obligatoria se adaptarán a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, las normas que lo desarrollen, en lo que les sea de aplicación, y lo señalado en el apartado II, organización y funcionamiento de las Secciones, de la Orden de 1 de marzo de 1996.

Tercero.—Las siguientes Secciones de Educación Secundaria Obligatoria, creadas por Orden de 1 de marzo de 1996 y que figuraban en el anexo I de la misma, dependerán del Instituto de Educación Secundaria que en cada caso se indica:

Cáceres:

Localidad/código: 1. Alcuéscar/10008207. Instituto del que depende: IES «Al-Qázeres», de Cáceres.

León

Localidad/código: 2. Tremor de Arriba/2418763. Instituto del que depende: IES «El Señor de Bembibre», de Bembibre.

Madrid

Localidad/código: 3. Perales del Río/28046261. Instituto del que depende: IES «Icaro», de Getafe.

Toledo:

Localidad/código: 4. Santa Cruz de la Zarza/45006190. Instituto del que depende: IES «Miguel Hernández», de Ocaña.

Localidad/código: 5. Navahermosa/45006207. Instituto del que depende: IES de Gálvez.

Cuarto.—Las siguientes Secciones de Educación Obligatoria, creadas o transformadas por Orden de 1 de marzo de 1996, mantendrán los siguientes Códigos en lugar de los que figuraban en los anexos I y II de la misma:

Badajoz:

Localidad/código: Oliva de la Frontera/06007570.

Zaragoza:

Localidad/código: Bujaraloz/50011720.

Quinto.—Se autoriza a las Direcciones Generales de Centros Escolares y de Personal y Servicios del Departamento para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exijan la apertura y funcionamiento de las Secciones que se crean.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilmos. Sres. Directores generales de Centros Escolares y de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7582

RESOLUCION de 12 de marzo de 1996, de la Dirección General del Instituto Social de la Marina, por la que se publican las subvenciones a instituciones sin fin de lucro durante 1995 acogidas a la Orden de 5 de junio de 1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo